

ADOLFO FALEH PÉREZ JEFE DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LAS PALMAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CERTIFICO: Que según la información de nuestro programa de Elecciones Sindicales, referido a órganos de representación de los trabajadores en las empresas reguladas por el E.T., R.D. Legislativo 1/95 de 24 de marzo y R.D. 1.844/94 de 9 de septiembre, (BOE 11 septiembre), y a los órganos de representación del personal al servicio de las Admones. Públicas, regulados por la Ley 9/87, de 12 de junio y R.D. 1846/94 de 9 de septiembre (BOE 11 septiembre), el resultado electoral en el ámbito que a continuación se señala es:

Provincia : (35) PALMAS (LAS)

Convenio : (3500795) COMERCIO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Desde el 26 de Agosto de 2005 Hasta el 26 de Agosto de 2009

CODIGO	DELEGADOS	COLEGIO 1	COLEGIO 2	COLEGIO 3	TOTAL
11 COMISIONES OBRERAS	130	117	95	0	342
14 UNION GENERAL DE TRABAJADORES	59	60	85	0	204
06 INTERSINDICAL CANARIA	5	0	9	0	14
650354 FRENTE SINDICAL OBRERO DE CANARIAS	1	0	5	0	6
15 UNION SINDICAL OBRERA	0	2	0	0	2
650355 SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE CANARIAS	1	0	0	0	1
TOTAL	196	179	194	0	569

y para que conste, expido el presente documento.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de Agosto de 2009

El Jefe del Servicio,



Gobierno de Canarias
Consejería de Empleo, Industria y Comercio
Dirección Gen. de Trabajo de Las Palmas
Servicio de Mediación, Arbitraje
y Conciliación
S.E.M.A.C.
C/. Alicante, 1
35016 Las Palmas de Gran Canaria